REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA ACTA No. 015

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE LOCALIZACIÓN, MONITOREO Y TECNOLOGÍAS AFINES - FEDETEC

En Bogotá, 15 de febrero de 2017, siendo las 9:00 am, se reunieron en edificio Centro Empresarial Arrecife sala 2 - piso 4 Torre Dorado, calle 26 No. 69D – 91, las siguientes personas en representación de sus empresas y como miembros activos de la Junta Directiva.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación del Quorum
- 2. Lectura y aprobación del acta anterior
- 3. Informe de gestión
- 4. Proyectos y estrategias
- 5. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. Verificación del Quorum

Presenciales

- Jairo García AZ Smart Technology
- Sergio Ramírez Satrack Inc de Colombia
- José Fernando González Rastreo Satelital
- Roberto Castro Satelitrack Ltda
- Alejandro González 24 satelital
- Kaaremn Benitez Fedetec
- Antonio de Risco Comsatelites

Como no asistió el secretario de la Junta Directiva, se nombra a Sergio Ramírez de Satrack Inc de Colombia como secretario en la presente reunión.

2. Informe de gestión

3. Proyectos y estrategias

Plan estratégico

Se sometió a votación el desarrollo del plan estratégico, el 100% de los asistentes a esta reunión estuvieron de acuerdo en realizarlo de una vez y queda aprobado tal como aparece aquí.

Especificaciones de empresas que pueden afiliarse a Fedetec.

- a. Que el objeto social esté relacionado con gps, proveedores de equipos, proveedores de instalaciones. Aprobado 100% de los asistentes.
- b. Que preste servicio de monitoreo e instalaciones. Aprobado 100% de los asistentes.
- Que preste servicios de adquisición de datos remotos en tiempo real y con conexión inalámbrica. Aprobado 100% de los asistentes.
- d. Que operen y vendan en Colombia. Aprobado 100% de los asistentes.
- e. Proveedores relacionados con los asociados. Aprobado 100% de los asistentes.
- f. Empresas de carga que tengan su propia plataforma o que presten servicio a terceros. Aprobado 100% de los asistentes.
- g. Debe Ser cliente de operadores.
- h. Puede ser cliente de plataformas propias o de terceros.

Empresas que no pueden hacer parte de Fedetec

- a. Operadores que en su objeto no diga nada de gps o comunicaciones. Aprobado 100% de los asistentes.
- b. Empresas informales o unipersonales. Aprobado 100% de los asistentes.



- C. Operadores satelitales que sea operador de comunicación satelital. Aprobado 100% de los asistentes.
- d. Empresas de técnicos e instaladores que se constituyan como empresa de servicio. No aprobado 80% de los asistentes.
- e. Empresas que hacen monitoreo de celulares, app o Tablet es decir automonitoreó. Aprobado 100% de los asistentes.
- f. Empresas que tengan sanciones en la procuraduría. Aprobado 100% de los asistentes.
- g. Empresas incluidas en la lista Clinton Aprobado 100% de los asistentes.

Se considera que se le debe dar estatus a la Federación, por lo que ciertas veces (casos particulares) la empresa que desee ser afiliada debe reunirse con la Junta Directiva para que apruebe si entra o no. Aprobado 100% de los asistentes.

Los técnicos pueden ser aliados estratégicos, se deben invitar a reuniones, con ellos se pueden desarrollar investigaciones en las universidades, si son una empresa debe estar relacionado su objeto social con instalación de equipos gps.

a. Qué? Propósito - Mega - Visión 2020

- Ser elemento de respaldo para los asociados
- Gestionar intereses de grupo
- Influir en las resoluciones que nos afectan

b. Cómo? Estrategias - Objetivos - Proyectos

- Disponer de fuentes alternativas de ingresos
- Hacernos mas visibles e indispensables
- Agremiar el 80% de las empresas del sector
- Manejo de estadísticas del sector
- Proveer servicios de información, tipo directorio
- Ser solución de desarrollo tecnológico (ingeniería)
- Tener aliados políticos
- Generar relación de confianza con los asociados
- Formalización y estándares (certificaciones)
- Conocer mejor las necesidades de los asociados
- Hacer mercadeo focalizado y personalizado
- Fortalecimiento personal y de infraestructura.
- Promover foros de discusión y formación
- Capacitación a empleados del los socios de la federación.

c. Como evaluar? Indicadores

- Crear un manual de buenas prácticas
- Certificar los socios que cumplan a cabalidad las buenas prácticas.
- Cada lineamiento estratégico tendrá un indicador con metas progresivas detectando existencia y tramite de los proyectos que estén cursando en el congreso, (356)
- Validando proyectos, mesas de trabajo y participación.
- Total de proyectos presentados contra los existentes.
- Implementando nuevas tecnologías e ideas innovadoras.

d. Que se necesita? Personas - Habilidades - Alianzas

- Compromisos con los procesos.
- Miembros encargados de estos proyectos, un director por proyecto.
- Contacto directo con la CRC
- Contacto directo con el MINTIC
- Contacto directo con superintendencia de vigilancia
- Contacto directo con superintendencia de servicios públicos
- Contacto directo con Mintransporte.
- Contacto directo con el congreso

Alianzas estratégicas con otras agremiaciones relacionadas con el sector.

4. Proposiciones y varios

- 4.1. La junta directiva se reunió con 3 abogados para determinar la forma más viable de solucionar los problemas que aquejan a las empresas del sector, como lo son:
- Las contraprestaciones del Mintic, las repetidas sanciones y el no tener claridad de la norma a la hora de liquidar las contraprestaciones.
- El proyecto de ley en curso de la Superintendencia de vigilancia para empezar a controlar el sector del monitoreo vehicular y solicitar un respectivo cobro por la labor.

a. Gómez Guerrero Abogados

Entendemos que varios de los miembros de Fedetec se han visto afectados legal y económicamente con algunas de las decisiones e investigaciones administrativas que ha tomado y adelantado el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones ("Mintic"). Fedetec está interesado en conocer la normatividad legal que rige las actividades económicas que varios de sus miembros desarrollan a efectos de conocer cuáles son sus derechos y obligaciones, el alcance de sus servicios y la forma de prestarlos legalmente, mitigando efectos económicos y/o legales adversos a sus intereses.

Por último, Fedetec está interesado en conocer las herramientas y acciones legales con que cuenta a efectos de preveer sanciones, infracciones y/o multas de sus miembros en el desarrollo de sus actividades económicas y la prestación de sus servicios.

Alcance del Servicio legal. GGA en atención al entendimiento consignado en la Sección de la presente Propuesta, ofrece a Fedetec los siguientes servicios legales: Contextualización normativa (i) GGA preparará y presentará concepto legal a Fedetec, en el cual se indique y explique la normatividad legal que rige el funcionamiento de las empresas que ejercen la actividad de provisión de servicios de telecomunicaciones y sus consecuencia legales ante terceros y el Mintic. (ii) En el concepto legal se hará referencia a aquellas actividades que realicen algunos de los miembros de Fedetec y que puedan enmarcarse como actividades de vigilancia y sus consecuencias legales ante terceros y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (la "Supervigilancia").

Contextualización de actividades económicas (i) Contextualización de actividades económicas que desarrollan los miembros de Fedetec y que frente a las problemáticas de prestación del servicio ante el Mintic o Supervigilancia u otros entes administrativos, sean más comunes. (ii) Lo anterior, a efectos de poder estructurar las herramientas y/o acciones legales con que cuenta Fedetec como federación y en conjunto para hacer frente a las mismas ante las diferentes entidades administrativas o judiciales.

Contextualización de herramientas y/o acciones legales (i) Se definirá nueva sesión para que GGA preparé y presente concepto legal a Fedetec en el cual se indique y explique cuáles son las herramientas y acciones legales con que cuenta Fedetec para subsanar y/o intentar suspender y/o eliminar los efectos adversos que afectan su actividad económica y prestación de sus servicios. (ii) Las herramientas y/o acciones legales a revisar y analizar su pertinencia y probabilidad de éxito, son, a manera de ejemplo: (a) Herramientas legales. Propuesta de contratos para la prestación de los servicios, fraccionamiento de los servicios prestados, discriminación de los servicios en las facturas y contabilidad, entre otras. (b) Acciones legales. Presentación de derechos de petición, interposiciones de acciones de tutela, agotamiento de la vía gubernativa, la vía jurisdiccional o vía de acción, la vía de excepción, la revocación directa de los actos administrativos y, la acción de grupo, entre otras. (c) Estudiado por Fedetec el concepto legal de herramientas y/o acciones legales, la ejecución de éstas, serán objeto de nueva propuesta de servicios de parte de GGA. 3.2.4. Reuniones y entregables.

Los honorarios se fijan en la suma de cinco millones cien mil pesos moneda corriente (\$5.100.000), más IVA. La forma de pago de los Honorarios es la siguiente: 50% de los Honorarios para dar inicio a los servicios legales mencionados de la presente Propuesta. El 50% restante de los Honorarios, a la fecha de entrega del concepto indicado en la presente Propuesta.

2. Héctor Moreno López y Justo Fidel Espitia

Efectivamente los abajo firmantes asumimos la representación de Fedetec para interponer la acción de grupo, ante la autoridad respectiva.

Conforme a la misiva cursada por ustedes, se dan los hechos y los actos jurídicos que causan y motivan de su parte la necesidad de llevar a cabo la mencionada acción.

El valor de los honorarios quedaría plasmado en un contrato de prestación de servicios profesionales de abogado, en su totalidad y como cantidad neta seria la suma de once millones de pesos m/cte \$11.000.000 pagaderos de la siguiente forma de los contratantes a los contratistas, al otorgar el poder para iniciar la acción el 50%, de igual forma al presentar la acción e iniciar su trámite un 25%, y el restante 25% al finalizar el trámite, es decir cuando se adopte una decisión de cierre y la misma quede ejecutoriada.

Toda vez que la acción de grupo acarrea consecuencias para la parte accionada, de reparación indemnizatoria a favor de la parte accionante, solicitaríamos una participación del 10% de la suma total que finalmente se ordene pagar.

5. Proyectos y estrategias

5.1. Referente a los abogados

La propuesta que más intereso a los miembros de la Junta directiva es el estudio del Abogado Camilo Gómez.

Pero antes de tomar una decisión quieren dar a conocer la información de las propuestas en la Asamblea General de socios, además se discute que es posible que la cuenta bancaria de Fedetec quede con muy poco dinero base por pagar este estudio, por lo que consideran que si se contrata a los abogados para hacerla se debe pedir una cuota extraordinaria a los asociados.

5.2. Cartera morosa

Por el tema del dinero que se necesita para pagar los abogados, se expuso cuanto hay en la cuenta de Fedetec, y el problema que hay con varias empresas que duran hasta 4 o 5 meses sin pagar el aporte a Fedetec, hay unas que deben hasta 7 meses.

Preguntaron si se han enviado las notificaciones por escrito de dicha deuda a las empresas.

Efectivamente se ha enviado mensualmente una carta a las empresas después de tener 4 meses en mora y el estado de cuenta, la mayoría pagan de una vez. Hay una con la que se acordó que pagan 2 aportes por mes hasta estar al día, pero hay otras con las que no se ha llegado a acuerdo o no responden correos, ni llamadas.

Antonio sugiere que ya después de 6 meses en mora sino se llega a un acuerdo, se les envía una carta de salida de Fedetec y se les explica que para volver a entrar deben ponerse al día con lo que debían.

Todos coinciden en que hay que realizar más eventos como el conversatorio del 2016 para incentivar a otras empresas a hacer parte de Fedetec y para obtener ganancias para Fedetec.

5.3. Ajuste de contratos y salarios de empleados

El 100% de los asistentes aprobaron lo siguiente:

Se cambiaran los contratos de las personas que prestan servicios a Fedetec a contratos a término de indefinido y se hará el incremento en los salarios con los porcentajes establecidos por la ley a cada una de acuerdo a lo que les corresponde por año.

Las dos empleadas que hay serán afiliadas a partir del día siguiente a esta reunión a seguridad social.

Se deben afiliar como mínimo 8 empresas para cubrir el incremento de los salarios y los pagos de seguridad social de los nuevos contratos a término indefinido y los gastos del nuevo presupuesto.

Se recordó que en alguna ocasión se habló de cobrar una membresía por ingresar a Fedetec, un pago igual al del aporte mensual, es decir, si mensualmente queda pagando \$150.000 solo el primer mes pagaría \$300.000

El incremento en los salarios de las dos trabajadoras de Fedetec será del 7% por el año 2016 y 7% por el año 2017, teniendo en cuenta que no se aumentaron los honorarios el año,

Se propuso que a partir de la 9 empresa afiliada, se les va a dar la membresía a Karemn Benítez y a Lysa Calderón como comisión, la propuesta no fue aprobada por el 80% de los miembros de la Junta Directiva, queda pendiente el tema para el ajuste salarial del año 2018, todo depende como este la Federación económicamente.

Una vez terminado el orden del día el Presidente y la Directora Ejecutiva de la Junta directiva, dieron por finalizada la reunión, dando aprobación a la presente acta.

Para constante liveran

ROBERTO CAS Presidente

SERGIO RAMÍREZ

Secretario

Hasta aquí el acta de Junta Directiva No. 15